UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CONCURSO OPOSICIÓN

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 06/10/2020 (D.O.G.V. 21/10/2020)
CATEGORIA/CUERPO/ESCALA: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
GRUPO C, SUBGRUPO C2, Ref. 2020/39517

Elección de nota de calificación del ejercicio de la fase de oposición

En Elche, siendo las 10.00 horas, del día 4 de octubre de 2021, se reúnen los miembros del tribunal de las pruebas arriba referenciadas, para acordar que:

Por un lado, las bases que rigen el procedimiento, en el punto 6.7, disponen que:

> *Los aspirantes que obtuvieron una nota superior al 60% de la calificación máxima prevista en el ejercicio correspondiente a la fase de oposición de la convocatoria 2020/35892, podrá solicitar, o bien la conservación de la nota obtenida en dichas pruebas, o bien que se le compute la nota obtenida en el ejercicio realizado en la presente convocatoria. Para ello, el tribunal emplazará a los interesados para que, en el plazo de cinco días hábiles, ejerciten dicha opción.*
>
> *Si este derecho de opción no es ejercitado por las personas aspirantes en dicho plazo, se tomará la nota obtenida en el ejercicio de esta convocatoria.*
>
> *Dicha medida igualmente es aplicable a los aspirantes que participan por el turno de reserva para personas con discapacidad, si lo hubiera.*

Con la publicación de este Acta se abre el plazo para que los interesados que han obtenido una nota superior al 60% de la calificación máxima prevista en el ejercicio correspondiente a la fase de oposición de la convocatoria Ref. 2020/35892 ejerciten dicha opción.

Ahora bien, y respecto a los interesados que puedan ejercitar este derecho de opción, a los efectos de una mayor agilidad, eficiencia y transparencia en el procedimiento, y con la finalidad de evitar multitud de instancias presentadas en el procedimiento, **por parte de este Tribunal se va a proceder a revisar, de oficio, las notas obtenidas por los interesados en la fase de oposición de las convocatorias con referencia 2020/35892 y 2020/39517, y va a tomar como nota obtenida en este procedimiento (2020/39517) la de mayor puntuación conseguida en ambas**. De manera que el interesado solamente tendrá que ejercitar este derecho de opción si su elección es diferente a la actuación de oficio por parte de este Tribunal.

Transcurrido el plazo previsto de ejercicio del derecho de opción, el tribunal hará público en los tablones de anuncios oficiales las puntuaciones obtenidas por el interesado en la fase de oposición, ejercitado este derecho.

PRESIDENTE/A,

Fdo.: Raúl Reina Vaillo

SECRETARIO/A,

Fdo.: Isabel Sanz López

VOCAL 1

Fdo.: David Úbeda González

VOCAL 2

Fdo.: Francisca I. Moya García

VOCAL 3

Fdo.: Manuela Sousa Casado